

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|-----------------------------------------------|--------|
| Id Solicitud: | 476856 |
| Número de orden de compra a modificar: | 158253 |

| | |
|--------------------------------------------|--------------------------------|
| Entidad compradora: | Instituto de Desarrollo Urbano |
| Nombre del solicitante: | Edder Harvey Rodriguez Laiton |
| Proveedor: | INVESAKK SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2026-01-16 08:48:19 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2026-01-17 | 2026-01-26 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|---------|----------|------------|------------|
| 154740 | EPP-CDP | CDP-5190 | CDP | 5190 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|-----------------------------------------------------------------|----------|--------|----------|----------|------------|
| 1 | gsf01-IMPER-L Capa impermeable talla grande REF: 14415TRUPER | 102.0 | Unidad | 79135.00 | CDP-5190 | 8071770.00 |

Total Orden de Compra Actual:

8,071,770.00

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------------------------------------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
| No hay artículos editados o agregados | | | | | | | |

Totales de Modificación

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| Total Nuevos: | 0.00 |
| Total Editados: | 0.00 |
| Total Sin Editar: | 8,071,770.00 |
| Total Eliminados: | 0.00 |
| Valor Total Orden de Compra: | 8,071,770.00 |

Detalle o justificación de la aclaración

Se proroga Orden de Compra No. 158253 hasta el 26 de enero de 2026, teniendo en cuenta que el contratista informa que la entrega de los elementos se ha visto afectada por factores tales como retrasos originados por parte del fabricante, quien no realizó el despacho de la mercancía durante el mes de diciembre de 2025 debido al cese de operaciones por festividades de fin de año. Por lo expuesto, se proroga el plazo de ejecución hasta el 26 de enero de 2026. El contratista se compromete de ser el caso a realizar la actualización de las garantías contractuales dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción de esta prórroga.

Firma ordenador del gasto

Nombre: MARYID BETTY CASTAÑEDA ROMERO

Documento: CC 1.030.525.611

Firma de proveedor

Nombre: SAMIR KUZMAR KHALILIA

Documento: 79601535

Aprobó: Área Supervisora
EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Subdirector Técnico de Recursos Humanos

| |
|------------------------------------------------------------------|
| JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN |
| PRÓRROGA No. 1 |
| A LA ORDEN DE COMPRA No. 158253 |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente |

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes suscribió la orden de compra N° 158253 del 17 de diciembre de 2025 con la empresa INVESAKK S.A.S. con NIT 802.014.471-6, cuyo objeto es: “*Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos*”.

El plazo de ejecución de la orden de compra se pactó inicialmente por un (1) mes, con fecha de inicio el 20 de diciembre de 2025 y vencimiento programado para el 17 de enero de 2026. No obstante, con base en la justificación presentada por el proveedor INVESAKK S.A.S. el 15 de enero de 2026, se solicita la “Prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el 26 de enero de 2026”. En consecuencia, las condiciones contractuales se resumen de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| Fecha de inicio: | 20/12/2025 |
| Plazo de ejecución inicial: | Un (1) mes |
| Valor total de la orden: | \$ 8.071.770,00 |
| Fecha de terminación inicial: | 17/01/2026 |

La orden de compra se encuentra respaldada con los siguientes certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así:

| No. | No. CDP | FECHA CDP | No. CRP | FECHA CRP | RUBRO PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | VALOR CDP / CRP |
|--------------------|---------|------------|---------|-----------|----------------------|----------------------------------------|-----------------|
| 1 | 5190 | 11/19/2025 | 4956 | 46011 | O2120201002082824302 | Prendas de vestir en material plástico | \$ 8,071,770.00 |
| VALOR TOTAL | | | | | | | \$ 8,071,770.00 |

Estado financiero actual de la orden de compra: Teniendo en cuenta que no se ha recibido ningún elemento de la orden, el estado financiero de la orden de compra es el siguiente:

Valor inicial de la orden: \$ 8,071,770.00

Valor total de la orden: \$ 8,071,770.00

Valor pagado: \$ 0

Saldo contrato: \$ 8,071,770.00

Informe de Registro Presupuestal:

Se establece que la orden de compra se encuentra ejecutada en un 0% y presenta un saldo de \$ 8,071,770.00 equivalente al 100%:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

| |
|------------------------------------------------------------------|
| JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN |
| PRÓRROGA No. 1 |
| A LA ORDEN DE COMPRA No. 158253 |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente |

| No. | No. CDP | No. CRP | RUBRO PRESUPUESTAL | | VALOR | EJECUCIÓN ACUMULADA | SALDO |
|-----|---------|---------|----------------------|----------------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| | | | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | | | |
| 1 | 5190 | 4956 | O2120201002082824302 | Prendas de vestir en material plástico | \$ 8,071,770.00 | \$ - | \$ 8,071,770.00 |

JUSTIFICACIÓN:

La presente solicitud de prórroga está fundamentada en las siguientes consideraciones:

1. El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes suscribió la orden de compra N° 158253 del 17 de diciembre de 2025 con la empresa INVESAKK S.A.S. con NIT 802.014.471-6, cuyo objeto es: “Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos”. El plazo de finalización de la Orden de compra N° 158253 es el próximo 17 de enero de 2026.
2. Atendiendo las necesidades del servicio en mi calidad de supervisor de la orden de compra me permito recomendar a la ordenadora del gasto se proceda a surtir el procedimiento establecido para prorrogar el plazo por el termino hasta el 26 de enero de 2026, por las razones que a continuación se exponen:
 - a. Que el contratista INVESAKK S.A.S. mediante comunicación allegada con número de radicado 202652600047252 recibido el 15 de enero de 2026 la cual se anexa al presente documento; aduce, solicitó al Instituto de Desarrollo Urbano, realizar una prórroga a la Orden de compra N° 158253, con base a las siguientes consideraciones:

“En el marco de la ejecución de la Orden de Compra No. 158253, nos permitimos solicitar respetuosamente una prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el 26 de enero de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente solicitud obedece a retrasos ajenos a nuestra voluntad, originados por parte de nuestro proveedor, quien no realizó el despacho de la mercancía durante el mes de diciembre debido al cese de operaciones por festividades de fin de año, retomando labores el pasado 13 de enero.

Como se puede evidenciar en el rastreo de la guía, la mercancía se encuentra actualmente en camino, con una fecha estimada de arribo a nuestra bodega entre

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

| |
|------------------------------------------------------------------|
| JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN |
| PRÓRROGA No. 1 |
| A LA ORDEN DE COMPRA No. 158253 |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente |

el sábado 17 y el lunes 19 de enero. En consecuencia, los elementos contratados serán entregados en su despacho el martes 20 de enero de 2026, dentro del periodo de prórroga solicitada”

- b. Que en el párrafo segundo del numeral 11.1.1 del manual de Gestión Contractual del IDU Versión 20, se establece que cuando surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de éste, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica y deberá indicarse si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU y al efecto indica:

“Cuando con posterioridad a la celebración del contrato, surgen circunstancias que hacen imperativo modificar el plazo de este, las partes suscribirán el documento respectivo el cual deberá contener la respectiva justificación técnica. Este documento deberá indicar si dicha modificación al plazo genera o no costo adicional para el IDU. En caso de generar costo adicional deberá surtirse el trámite presupuestal correspondiente”.

- c. Que adicionalmente se debe tomar en consideración, que: (i) la entidad contrato frente a una necesidad de suministro de Elementos que debe satisfacerse. (ii) Que la prórroga permite la culminación exitosa de este proyecto (iii) Que las condiciones contractuales se mantienen.

Por lo anterior, esta área supervisora considera procedente conceder este término adicional para la entrega de los elementos y posterior liquidación de la orden de compra hasta el 26 de enero de 2026 con el fin de otorgar al contratista el plazo requerido para las entregas de los elementos solicitados por el IDU para continuar garantizando el suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos y contratistas (PSP) de Riesgo V.

- d. Por lo expuesto, esta supervisión considera que es procedente técnica y financieramente tramitar y suscribir la prórroga solicitada, teniendo en cuenta:

- Que el plazo contractual vence el 17 de enero de 2026.
- Que debe garantizarse la continuidad de la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), para lo cual se debe contar con el suministro oportuno de dichos elementos, asegurando así la continuidad de las actividades laborales y contractuales bajo las condiciones de seguridad requeridas.
- Que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

| |
|------------------------------------------------------------------|
| JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN |
| PRÓRROGA No. 1 |
| A LA ORDEN DE COMPRA No. 158253 |
| Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente |

- En cuanto al objeto del contrato, este no sufre alteración alguna, por lo que corresponde al suministro requerido y acordado por las partes desde los inicios del proceso.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 12.2.2 1 Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos, MG- GC-01 versión 11, se establece que:

- En el presente documento se indica el estado actual de ejecución del contrato y se argumentan las razones que hacen viable desde el punto de vista técnico y financiero la prórroga No. 1 de la orden de compra.
- No se ha iniciado ningún procedimiento sancionatorio en contra de la empresa INVESAKK S.A.S. en su calidad de contratista. Así mismo, se señala que el contrato no está siendo objeto de un plan de mejoramiento institucional y que se mantendrá el costo tarifario de los ítems contratados.
- El tiempo a prorrogar se realizará por nueve (9) días calendario, es decir hasta el 26 de enero de 2026.
- Mediante comunicación del 15 de enero de 2026, el contratista, solicita la prórroga y aduce los motivos técnicos de la misma.
- El contratista acepta realizar las modificaciones a las garantías contractuales y presentarlas dentro de los dos días hábiles siguientes al IDU.

Anexos:

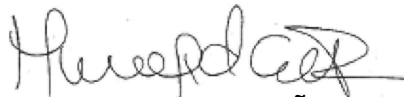
1. Solicitud del proveedor para la realización de una prórroga a la orden de compra, junto con el soporte del fabricante de los elementos.

Atentamente,


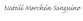

Aprueba:



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Supervisor del contrato.
Subdirector Técnico de Recursos Humanos



MARYID BETTY CASTAÑEDA ROMERO
Directora Administrativa y Financiera
Instituto de Desarrollo Urbano

Elaboró: Dayana Nichole Moreno Talero - Contratista STRH 
Revisado: Natali Merchán Sanguino - Contratista STRH 
Revisado: Angela Yamile Osorio Prof Esp 222-06 - DTAF 

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado

Barranquilla, 15 de enero de 2026

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Atención: Edder Harvey Rodriguez Laiton - Supervisor de la orden de compra
Bogotá D.C.

Respetados señores,

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución de la **Orden de Compra No. 158253**, nos permitimos solicitar respetuosamente una **prórroga del plazo de ejecución y entrega hasta el 26 de enero de 2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente solicitud obedece a retrasos ajenos a nuestra voluntad, originados por parte de nuestro proveedor, quien **no realizó el despacho de la mercancía durante el mes de diciembre** debido al cese de operaciones por festividades de fin de año, **retomando labores el pasado 13 de enero**.

Como se puede evidenciar en el **rastreo de la guía**, la mercancía se encuentra actualmente **en camino**, con una **fecha estimada de arribo a nuestra bodega entre el sábado 17 y el lunes 19 de enero**. En consecuencia, los elementos contratados serán entregados en su despacho el **martes 20 de enero de 2026**, dentro del periodo de prórroga solicitada.

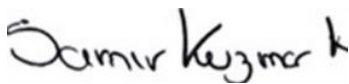
Los elementos objeto de la Orden de Compra son los siguientes:

- **Capa impermeable talla grande REF: 14415 TRUPER**
Cantidad: 102 unidades

La entrega será realizada directamente por nuestro personal autorizado **Jorge Zuñiga**, identificado con **C.C. No. 1014229554**, entre las 10:00 am y las 11:00 am

Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a su aprobación y a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,



SAMIR KUZMAR KHALILIA
C.C. 79.601.535 de Bogotá D.C.
Representante Legal
INVESAKK SAS

CIRCULAR N° 63

Cali, 15 de diciembre de 2025

Estimados clientes, aliados y proveedores,

Reciban un cordial saludo.

En **AZTOOLS S.A.S.**, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por la confianza, el acompañamiento y el trabajo conjunto durante el año **2025**. Ha sido un periodo de importantes retos y logros, que no habrían sido posibles sin su apoyo y compromiso.

Aprovechamos la ocasión para informarles que nuestra compañía entrará en **periodo de vacaciones colectivas** a partir del **sábado 20 de diciembre de 2025**, retomando labores el **lunes 13 de enero de 2026**.

Durante este tiempo no se realizarán actividades administrativas, comerciales ni logísticas. A partir de la fecha de regreso, reanudaremos operaciones con total normalidad y estaremos atentos a atender sus requerimientos.

Agradecemos su comprensión y les deseamos unas felices fiestas y un próspero año nuevo.

Cordialmente,

Equipo Administrativo y Comercial
AZTOOLS S.A.S
NIT. 901.681.256-8